



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119156

CUI. 11001020400020210183000

JORGE ELIAS PINEDA CONTRERAS

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veinticuatro (24) de noviembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN, mediante fallo del dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), resolvió Declarar improcedente el amparo solicitado por JORGE ELÍAS PINEDA CONTRERAS por conducto de apoderado, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Valledupar y el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de esa ciudad.

Lo anterior con el fin de notificar a **ROBINSON GALLEGO LEÓN, FREDY QUINTERO MARIÑO, LEIDER GARCÍA CONTRERAS, DANILO CLAVIJO HERNÁNDEZ, YEISON JAVIER ANDRADE BAQUERO PROCESADOS EN CAUSA 54498610611320148052900 terceros** y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado ut supra.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor